



Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO VEINTIDÓS GUIÓN DOS MIL QUINCE (22-2015). En la ciudad de Guatemala, el día veinticinco de marzo de dos mil quince, siendo las doce horas con diez minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados Jorge Mario Valenzuela Díaz, María Eugenia Mijangos Martínez, Mario Ismael Aguilar Elizardi, José Aquiles Linares Morales y Oscar Emilio Sequen Jocop, Magistrado Presidente en Funciones y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernan Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno de Magistrados, aprueba la agenda para la presente fecha, con punto único. **SEGUNDO:** El Pleno, entra a conocer el punto único relacionado con la discusión de la ponencia que tiene por objeto sancionar al partido político Partido Patriota (P.P), por la actividad realizada el día diecinueve de marzo del año en curso, en San Sebastián Coatan, Huehuetenango. El Pleno, después de analizar el fondo de la ponencia y de escuchar el informe verbal del Inspector General al respecto, por unanimidad acuerda imponer al partido político Partido Patriota (P.P), una multa de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$US 250.000.00), a razón de ciento veinticinco dólares (\$US 125.00) por unidad de bolsa alimentaria utilizada como medio de propaganda política o electoral, asimismo acuerda, que dicha disposición se dé a conocer por medio de conferencia de prensa, a través de la Dirección de Comunicación; **TERCERO:** El Pleno, procede a firmar los acuerdos números del ochenta y seis guión dos mil quince (86-2015) al ochenta y nueve guión dos mil quince (89-2015); **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las trece horas con treinta y cinco minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores magistrados que en ella participaron y el Secretario General que autoriza y da fe.